



EXMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)
Teléfono y Fax: 942 67 77 20



FERNANDO JAVIER RUMAZO CARRERA (1 de 2)
SECRETARIO - INTERVENTOR
Fecha Firma: 03/08/2017
HASH: 8272117fec5c5c9ea837b8b4d56d1



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2017.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, a las 20:40 horas del uno de Agosto de dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario de la Corporación, D. Fernando Javier Rumazo Carrera, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la presidencia a las 20:40, y una vez comprobado por el secretario que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Juan José Alonso Venero (2 de 2)
El Alcalde
Fecha Firma: 03/08/2017
HASH: 10830be1d9ce4e4a00439adec36c4ed



1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al Acta de 18 de Julio de 2017, última celebrada por este órgano municipal.

No presentándose observaciones queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 18 de Julio de 2017, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º. LICENCIAS URBANISTICAS

1.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA CAMBIO DE TRES VELUX EN TRAVESIA DE SALCEDO 160.

D. Germán Hayeck Blanco, presenta solicitud de licencia de obra para cambiar tres velux en la vivienda situada en la Travesía de Salcedo nº 160 y referencia catastral 39029ª012000070000UF.

Presenta presupuesto.



Visto el informe favorable del Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta de fecha 27 de julio de 2017:

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D. Germán Hayeck Blanco, licencia de obra para cambiar tres velux en la vivienda situada en la Travesía de Salcedo nº 160 y referencia catastral 39029ª012000070000UF, con las siguientes condiciones:

- Las NNSS califican el suelo como No Urbanizable.
- El suelo sobre el que se asienta el edificio está clasificado como suelo Urbano Consolidado 4, SUC-4.
- La distancia a la carretera autonómica CA-461 es superior a 14 metros.
- La posible existencia de valores ambientales queda acreditada en el PORN, que incluye la parcela en la zonificación de USO ESPECIAL.
- Los trabajos solicitados se pueden englobar dentro de los señalados en el artículo 200 de la Ley de Cantabria 2/2001 "Deberes de uso y conservación", pues pretenden mantener al edificio en condiciones óptimas de seguridad, salubridad y ornato público. Los trabajos a desarrollar son deberes de uso y conservación, no requiriendo informe previo del organismo gestor del Parque Natural al no tratarse de obras de reparación, rehabilitación, adaptación o mejora de las edificaciones existentes, así como la instalación de las estructuras exteriores necesarias para su uso normal.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, se ha practicado por la Junta de Gobierno Local la siguiente liquidación:

TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	2.142,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,6 %
CUOTA LIQUIDA.....	55,69

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	2.142,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,4 %
CUOTA LIQUIDA.....	51,41

TOTAL DEUDA..... 107,10 Euros.



Notifíquese al interesado.

2.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA PINTADO Y ACONDICIONADO DE BAÑOS EN CALLE SAN JUAN 13.

Dña. Eva María Sol García, presenta solicitud de licencia de obra para el pintado y acondicionamiento de baños en local situado en Calle San Juan 13 y referencia catastral 8497007VP5089N0001EY.

Presenta presupuesto.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta de fecha 21 de julio de 2017:

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a Dña. Eva María Sol García licencia de obra para el pintado y acondicionamiento de baños en local situado en Calle San Juan 13 y referencia catastral 8497007VP5089N0001EY.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, se ha practicado por la Junta de Gobierno Local la siguiente liquidación:

TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	750,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,6 %
CUOTA LIQUIDA.....	19,50

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	750,00
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,4 %
CUOTA LIQUIDA.....	18,00

TOTAL DEUDA..... 37,50 Euros.

Notifíquese al interesado.

3.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA RETEJADO Y LIMPIEZA EN BARRIO NOVAL 14.



D. Paulino Matanzas Castanedo, presenta solicitud de licencia de obra retejado y limpieza en vivienda situada en Barrio Noval Nº 14 y referencia catastral 7498703VP5079N.

Presenta presupuesto.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta de fecha 27 de julio de 2017:

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D. Paulino Matanzas Castanedo, licencia de obra retejado y limpieza en vivienda situada en Barrio Noval Nº 14 y referencia catastral 7498703VP5079N, con las siguientes consideraciones:

- Las NNSS clasifican el suelo como No Urbanizable y lo califican como Núcleo Rural, si bien hay que añadir que la Ley de Cantabria 2/2001, establece en la disposición transitoria segunda apartado 2, "Los Núcleos Rurales...., tendrán la consideración de suelo urbano....".
- El PGOU clasifica y califica el suelo como Suelo Urbano SUC-4.
- Los trabajos solicitados se pueden englobar dentro de los señalados en el artículo 200 de la Ley de Cantabria 2/2001 "Deberes de uso y conservación", pues pretenden mantener al edificio en condiciones óptimas de seguridad, salubridad y ornato público.
- En las NNSS, el edificio no se encuentra incluido en el catálogo de edificios protegidos.
- En el PGOU en tramitación, el edificio no está incluido en el catálogo de patrimonio edificado.

SEGUNDO.- Conforme dispone el art. 188.2 de la ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, esta licencia urbanística se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.- En relación con la licencia anterior y dado que está sujeta al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y a la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas, se ha practicado por la Junta de Gobierno Local la siguiente liquidación:

TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS

PRESUPUESTO MATERIAL.....	2.592,24
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,6 %
CUOTA LIQUIDA.....	67,40

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS



PRESUPUESTO MATERIAL.....	2.592,24
TIPO IMPOSITIVO VIGENTE.....	2,4 %
CUOTA LIQUIDA.....	62,21
<u>TOTAL DEUDA.....</u>	<u>129,61 Euros.</u>

Notifíquese al interesado.

3º. AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A) APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:

- Mariano García Gutiérrez, reparaciones alumbrado público, mayo y junio 2017 781,41 euros
- Canteras y Hormigones Quintana, material recebo 347,27 euros
- Formas y servicios del norte, dorsales IV Día de la bici 226,60 euros
- Eurocontrol, inspección ascensor Ayuntamiento 84,70 euros
- Armonía, clases yoga 2017 1.437,48 euros
- Jardinería y limpieza Rafa, siega de Ribera 10, médico y varios. Mayo y Junio 1.355,20 euros
- Desarrollos Urbanos Dirección y Coordinación, redacción proyecto paseo peatonal San Roque-San Román 15.628,36 euros
- Ambuiberica, prestación de servicio IV día de la bici 170,00 euros
- Jesús García Lajas, picado de bordillo en colegio 114,95 euros
- Fraterprevención, reconocimientos médicos 213,05 euros
- Fraterprevención, analíticas 71,88 euros
- Lyreco, material de limpieza 67,80 euros



- Posada Los Gallos, lunch San Isidro 2017
500,01 euros
- Excavaciones y servicios agrícolas José A. Huerta,
retirada de contenedor, viajes al vertedero,
limpieza de calles día de la sidra, etc 1.621,40
euros
- Trazo Tecnic, material de papelería 171,64 euros

4º. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

Visto que mediante Providencia de la Alcaldía, con fecha 31/07/2017 se inició procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto que con fecha 31/07/2017, se emitió por intervención informe para valorar la viabilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían.

Vista la propuesta realizada por la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO

Fecha Factura	Tercero	CIF/NIF	Importe	Partida
11 Marzo 2016	Silvia Espiga Pérez	13731258 M	2.956,10 €	9200.22604

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas que se indican.

5º. APROBACIÓN DE BASES GENERALES Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PERSONA QUE SUSTITUYA AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DURANTE EL PERIODO DE VACACIONES.

En vista de la necesidad surgida para la contratación temporal, por razones de urgencia, para seleccionar una persona que sustituya al Auxiliar Administrativo durante el periodo de vacaciones del mismo, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:



PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación laboral temporal de una persona que sustituya al Auxiliar Administrativo durante el periodo de vacaciones del mismo en los términos en que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y página web Municipal.

6.- SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE TURISMO LA EJECUCION DEL PROYECTO "RECUPERACION DEL BEBEDERO EN ESCALANTE".

Por unanimidad se acuerda dejar este asunto sobre la mesa.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma a las 21:15 horas, de todo lo cual doy fe.

